

#5585

61/11066



Nov. 22/50

Res. aprob. de un Contrato in-
tervenido entre el Estado Do-
minicano y el señor José Ma-
ría Báez Montero, en fecha 13
de noviembre del año 1950. -

6 Piezas. -



Proces. Aprob.

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,

1244

22 NOV 1950

Señor doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo a bien remitir a usted la Resolución aprobatoria del Contrato intervenido entre el Estado Dominicano y el señor José María Báez Monte ro, en fecha 13 de noviembre del año en curso por el cual el primero vende al segundo una porción de terreno de 13.25 tareas, dentro de la parcela No.5, sitio de Cerro Gordo, común de Baní, Provincia Trujillo Valdéz, por el precio de RD\$79.50.

Muy atentamente le saluda,

[Firma manuscrita]

Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

sls.

Ex/11066



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 21 del artículo 33 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato suscrito el día trece del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta, entre el Estado Dominicano, representado por el doctor Jaime Antonio Guerrero Avila, Administrador General de Bienes Nacionales y el señor José María Báez Montero, por virtud del cual el primero vende al segundo en la suma de RD\$79.50 una porción de terreno de 13.25 tareas, dentro de la parcela No. 5, sitio de Cerro Gordo, comuna de Baní, Provincia Trujillo Valdéz,

RESUELVE:

UNICO:- Aprobar el Contrato suscrito el día trece del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta, entre el Estado Dominicano, representado por el doctor Jaime Antonio Guerrero Avila, Administrador General de Bienes Nacionales y el señor José María Báez Montero, por virtud del cual el primero vende al segundo en la suma de RD\$79.50 una porción de terreno de 13.25 tareas, dentro de la parcela No.5, sitio de Cerro Gordo, comuna de Baní, Provincia Trujillo Valdéz que copiado a la letra dice así:

-----YO, DOCTOR RUBEN FRANCISCO CASTELLANOS R., ABOGADO, NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO, CERTIFICO Y DOY FE:- QUE POR ANTE MI PASO EL SIGUIENTE ACTO:-----

-----ACTO NUMERO OCHENTA Y UNO (81).--En Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, República Dominicana, a los trece (13) días del mes de Noviembre del año mil novecientos cincuenta (1950);---Ante mí, DOCTOR RUBEN FRANCISCO CASTELLANOS R., Abogado, Notario Público de los del número del

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

22
LEGISLATURA DEL 1952
REGISTRADA con el Número 5526
en el folio 237 del Libro Letra de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Camara de Diputados, y consta de
hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales
Ciudad Trujillo, R. D. el día de Mayo 1950

W. A. ...
Ayudante de Secretarìa
Encargado de las Oficinas de la Camara de Diputados

ASUNTO:

Res. aprobatoria del Contrato suscrito el día 15 del mes de noviembre de 1950, entre el Estado Dominicano y el señor José María Báez Montero.

PAG. 3.-

Distrito de Santo Domingo, con mi domicilio y residencia en esta ciudad y Estudio abierto en la misma, en uno de los apartamentos de la segunda planta del edificio "Gerame", sito en la esquina formada por las calles "El Conde" y "19 de Marzo", en presencia de los testigos que al final de este acto se nombrarán, comparecieron:--de una parte, el ESTADO DOMINICANO, representado válidamente en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, Doctor JAI ME ANTONIO GUERRERO AVILA, dominicano, según declara, mayor de edad, soltero, abogado y funcionario público, provisto de la cédula personal de identidad serie 23, número 4624, con sello renovado para el año en curso, número 31253, domiciliado y residente en esta ciudad, a quien doy fé conocer y quien actúa en virtud del poder otorgádole por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, de fecha treinta y uno (31) del mes de Octubre del año mil novecientos cincuenta (1950), que le faculta al otorgamiento del presente acto; y de la otra parte, el señor JOSE MARIA BAEZ MONTERO, dominicano, según declara, mayor de edad, casado, empleado público provisto de la cédula personal de identidad serie tercera, número 365, con sello renovado para el año en curso, número 70119, domiciliado y residente en la ciudad de Baní, accidentalmente en esta ciudad, a quien doy fé conocer; y me han declarado los enunciados comparecientes haber intervenido entre ellos el siguiente contrato:--

P R I M E R O:-- El ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante legal antes mencionado, por el presente acto, vende, cede y traspasa, con todas las garantías legales y libre de gravámenes, en favor del señor JOSE MARIA BAEZ MONTERO, quien acepta, el siguiente inmueble:--UNA PORCION de terreno, de trece (13) tareas, veinte y cinco (25) varas, dentro del ámbito de la parcela número cinco (5), sitio de "Cerro Gordo", Común de Baní, provincia Trujillo Valdéz, con los siguientes linderos:-- al Norte, canal "Ramfis"; al Este y al Sur, con propiedad de Juan María González; y al Oeste, con José Ramón Báez G.--El ESTADO DOMINICANO es propietario de la porción de terreno que por este acto vende, por acto de cesión y traspaso que hiciera a su favor el señor Juan María Fernández, en fecha once (11) del mes de Septiembre del año mil novecientos cuarenta y

2^a

LEGISLATURA

DEL 19

REGISTRADA por el Número

5326

en el folio 237 del Libro Letra 13 de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Camara de Diputados, y consta de

4 hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Tujillo, R. D. 54 de 1915

[Handwritten Signature]
Ayudante de Secretaria.

Encargado de las Oficinas de la Camara de Diputados

ASUNTO:

Res. aprobatoria del Contrato suscrito el día 13 del mes de noviembre del 1950, entre el Estado Dominicano y el señor José María Báez Montero.

PAG. 3.-

nueve (1949), en ejecución de lo que dispone la ley número 124, sobre aguas públicas.--- S E G U N D O;--El precio de la presente venta convenido entre las parte, ha sido el de la suma de SETENTA Y NUEVE PESOS ORO CON CINCUENTA CENTAVOS (RD\$79.50), que ha pagado el comprador en la Colecturía de Rentas Internas de esta ciudad, el día diez de Noviembre del año en curso, según recibo número: 165757, otorgando, en consecuencia, el ESTADO DOMINICANO, formal recibo de descargo y carta de pago por dicho precio de venta en favor del comprador.--- Hecho y pasado en mi Estudio, en la fecha al principio indicada, en presencia de los señores DIONISIO PIETER y EDUARDO DEL ROSARIO SANTANA, dominicanos, mayores de edad, de este domicilio y residencia, a quienes doy fé conocer, testigos instrumentales requeridos al efecto, libres de las tachas y excepciones que expresamente establece la ley, provistos de las cédulas de identidad, serie primera, números 5613 y 16053, con sellos renovados para el año en curso, números 12834 y 8942, en presencia de quienes le ha sido dada lectura al presente acto y después que fué aprobado por las partes y testigos, lo firman todos junto conmigo y por ante mí, Notario que doy fé y certifico.--(Firmados):--DOCTOR JAIME ANTONIO GUERRERO AVILA.--JOSE MARIA BAEZ MONTERO.--DIONISIO PIETER.--EDUARDO DEL ROSARIO S.--DOCTOR RUBEN FRANCISCO CASTELLANOS R., ABOGADO, NOTARIO PUBLICO.-----

-----ES COPIA FIEL I CONFORME A SU ORIGINAL; AL CUAL ME REMITO, LA QUE EXPIDO, FIRMO I SELLO, EN CIUDAD TRUJILLO, DISTRITO DE SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA, PARA SER ENTREGADA AL SEÑOR JOSE MARIA BAEZ MONTERO. (Firmado) DOCTOR RUBEN FRANCISCO CASTELLANOS R., Abogado-Notario Público.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta; años 107 de la Independencia, 88 de la Restauración y 21 de la Era de Trujillo.-

2^a
LEGISLATURA DEL 1950
REGISTRADA con el Número 3326
en el folio 27 del Libro Letra de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Camara de Diputados, y consta de
hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.
Ciudad Trujillo, R. D. el día de Mayo 1950

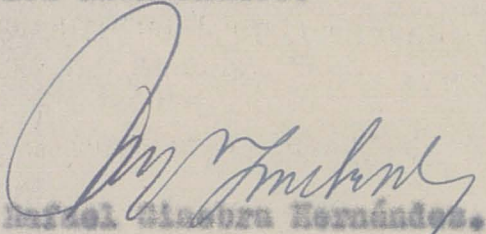
[Signature]
Ayudante de Secretario
Encargado de las Oficinas de la Camara de Diputados

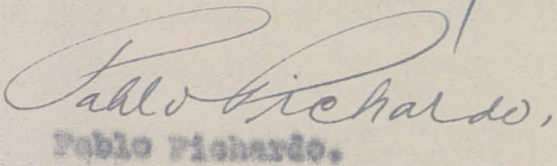
ASUNTO:

Res. aprobatoria del Contrato suscrito el día 15
del mes de noviembre del 1950, entre el Estado Do-
minicano y el señor José María Díaz Montero

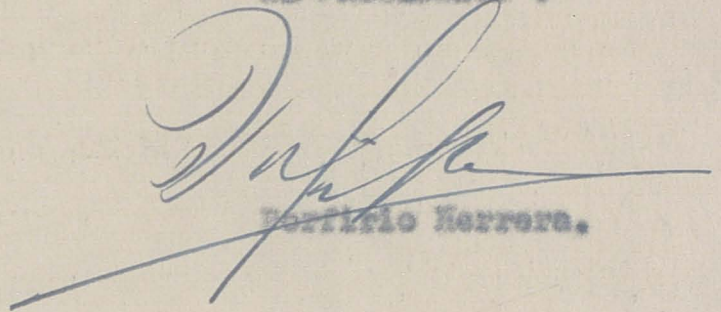
PAG. 4

LOS SECRETARIOS:


Miguel Cienfuegos Hernández.


Pablo Pichardo.

EL PRESIDENTE:


Porfirio Herrera.

[Faint, illegible handwriting]

12a

LEGISLATURA

Ord 50

REGISTRADA con el Número 5526

en el folio 457 del Libro Letra de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Camara de Diputados, y consta de 4

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales,

Ciudad Trujillo, R. D. 12 de Mar 19 50

[Handwritten signature]

Ayudante de Secretaría

Encargado de las Oficinas de la Camara de Diputados

02824

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
28 de noviembre de 1950.

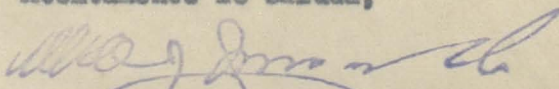
Señor Lic. Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Tengo a bien avisar a usted recibo de su oficio No.1244 de fecha 22 del mes en curso, y de la Resolución aprobatoria del Contrato intervenido entre el Estado Dominicano y el señor José María Biez Montero, en fecha 13 de noviembre del año 1950.-

Pláceme comunicarle que dicha Resolución fué aprobada por el Senado en su sesión de esta misma fecha y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales,

Atentamente le saluda,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

jf/

6/11/067

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,

02823

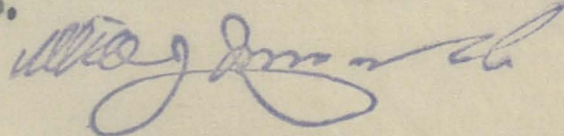
28 NOV 1950

Generalísimo Doctor
Rafael L. Trujillo Molina,
Presidente de la República,
Benefactor de la Patria.
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la Resolución aprobatoria de un Contrato intervenido entre el Estado Dominicano y el señor José María Báez Montero, en fecha 13 de noviembre del año 1950.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

jf/

81/11557



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 21 del artículo 33 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato suscrito el día trece del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta, entre el Estado Dominicano, representado por el doctor Jaime Antonio Guerrero Avila, Administrador General de Bienes Nacionales y el señor José María Báez Montero, por virtud del cual el primero vende al segundo en la suma de RD\$79.50 una porción de terreno de 13.25 tareas, dentro de la parcela No. 5, sitio de Cerro Gordo, común de Baní, Provincia Trujillo Valdéz,

RESUELVE:

UNICO:- Aprobar el Contrato suscrito el día trece del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta, entre el Estado Dominicano, representado por el doctor Jaime Antonio Guerrero Avila, Administrador General de Bienes Nacionales y el señor José María Báez Montero, por virtud del cual el primero vende al segundo en la suma de RD\$79.50 una porción de terreno de 13.25 tareas, dentro de la parcela No. 5, sitio de Cerro Gordo, común de Baní, Provincia Trujillo Valdéz que copiado a la letra dice así:

YO, DOCTOR RUBEN FRANCISCO CASTELLANOS R., ABOGADO, NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO, CERTIFICO Y DOY FE:- QUE POR ANTE MI PASO EL SIGUIENTE ACTO:-----

----- ACTO NUMERO OCHENTA Y UNO (81).-- En Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, República Dominicana, a los trece (13) días del mes de Noviembre del año mil novecientos cincuenta (1950);--- Ante mí, DOCTOR RUBEN FRANCISCO CASTELLANOS R., Abogado, Notario Público de los del número del Distrito de Santo Domingo, con mi domicilio y residencia en esta ciudad y Estudio abierto en la misma, en uno de los apartamientos de la segunda planta del edificio "Cerame", sito en la esquina formada por las calles "El Conde" y "19 de Marzo", en presencia de los testigos que al final de este acto se nombrarán, comparecieron:--de una parte, el ESTADO DOMINICANO, representado válidamente en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, Doctor JAIME ANTONIO GUERRERO AVILA, dominicano, según declara, mayor de edad, soltero, abogado y funcionario público, provisto de la cédula personal de identidad serie 25, número 4624, con sello renovado para el año en curso, número 31233, domiciliado y residente en esta ciudad, a quien doy fe conocer y quien actúa en virtud del poder

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

13 - LEGISLATURA Ord. de 1950

REGISTRADA AL No. 958

en el folio... del libro letra...

No. 53 de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

y emesa de... *cinco*

las 3 escritas en máquina a razón de dos ejemplares
impresionales.

Quinta 28 de mayo 1950

H. P. Henríquez

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Res. aprobatoria del Contrato suscrito el día 15 del mes de noviembre de 1950, entre el Estado Dominicano y el señor José María Báez Montero.-

ASUNTO

PAG. 2.-

otorgádole por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, de fecha treinta y uno (31) del mes de Octubre del año mil novecientos cincuenta (1950), que le faculta al otorgamiento del presente acto; y de la otra parte, el señor JOSE MARIA BAEZ MONTERO, dominicano, según declara, mayor de edad, casado, empleado público provisto de la cédula personal de identidad serie tercera, número 365, con sello renovado para el año en curso, número 70119, domiciliado y residente en la ciudad de Baní, accidentalmente en esta ciudad, a quien doy fé conocer; y me han declarado los enunciados comparecientes haber intervenido entre ellos el siguiente contrato:-

PRIMERO:- EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante legal antes mencionado, por el presente acto, vende, cede y traspasa, con todas las garantías legales y libre de gravámenes, en favor del señor JOSE MARIA BAEZ MONTERO, quien acepta, el siguiente inmueble:- UNA PORCIÓN de terreno, de trece (13) tareas, veinte y cinco (25) varas, dentro del ámbito de la parcela número cinco (5), sitio de "Cerro Gordo", Común de Baní, provincia Trujillo Valdéz, con los siguientes linderos:- al Norte, canal "Ramfis"; al Este y al Sur, con propiedad de Juan María González; y al Oeste, con José Ramón Báez G.-- EL ESTADO DOMINICANO es propietario de la porción de terreno que por este acto vende, por acto de cesión y traspaso que hiciera a su favor el señor Juan María Fernández, en fecha once (11) del mes de Septiembre del año mil novecientos cuarenta y nueve (1949), en ejecución de lo que dispone la ley número 124, sobre aguas públicas.---SEGUNDO:- El precio de la presente venta convenido entre las partes, ha sido el de la suma de SETENTA Y NUEVE PESOS ORO CON CINCUENTA CENTAVOS (RD\$79.50), que ha pagado el comprador en la Colecturía de Rentas Internas de esta ciudad, el día diez de Noviembre del año en curso, según recibo número: 165757, otorgando, en consecuencia, el ESTADO DOMINICANO, formal recibo de descargo y carta de pago por dicho precio de venta en favor del comprador.----Hecho y pasado en mi Estudio, en la fecha al principio indicada, en presencia de los señores DIONISIO PIETTER y EDUARDO DEL ROSARIO SANTANA, dominicanos, mayores de edad, de este domicilio y residencia, a quienes doy fé conocer, testigos instrumentales requeridos al efecto, libres de las tachas y excepciones que expresamente establece la ley, provistos de las cédulas de identidad, serie primera, números 5613 y 16053, con sellos renovados

CONGRESO NACIONAL

OTIUBA

13^a LEGISLATURA *Ord. de 1950*

REGISTRADA AL No. *958*

en el folio *52* del libro letra *S*

No. *52* de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

Y consta de *cuatro*

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

impresionales.

Contd. *Trujillo* de *Marzo* 1950

W. P. H. H. H.

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Res. aprobatoria del Contrato suscrito el día 13 del mes de noviembre de 1950, entre el Estado Dominicano y el señor José María Báez Montero.-

ASUNTO

PAG. 3.-

para el año en curso, números 12834 y 8942, en presencia de quienes le ha sido dada lectura al presente acto y después que fué aprobado por las partes y testigos, lo firman todos junto conmigo y por ante mí, Notario que doy fé y certifico.--(Firmados):--DOCTOR JAIME ANTONIO GERRERO AVILA.-- JOSE MARIA BAEZ MONTERO.--DIONISIO PIETER.--EDUARDO DEL ROSARIO S.--DOCTOR RUBEN FRANCISCO CASTELLANOS R., ABOGADO, NOTARIO PUBLICO.-----
-----ES COPIA FIEL Y CONFORME A SU ORIGINAL, AL CUAL ME REMITO, LA QUE EXPIDO, FIRMO Y SELLO, EN CIUDAD TRUJILLO, DISTRITO DE SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA, PARA SER ENTREGADA AL SEÑOR JOSE MARIA BAEZ MONTERO. (Firmado) DOCTOR RUBEN FRANCISCO CASTELLANOS R., Abogado-Notario Público.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta; años 107 de la Independencia, 88 de la Restauración y 21 de la Era de Trujillo.-

EL PRESIDENTE:

(Fdo.) Porfirio Herrera.

LOS SECRETARIOS:

(Fdos).Rafael Ginebra Hernández,
Pablo Pichardo.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo,

(SIGUE)

CONGRESO NACIONAL

OTIUBA

13^o LEGISLATURA *Primer* de 1950

REGISTRADA AL No. 958

en el folio..... del libro letra.....
No. 52 de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

Y consta de.....
hojas escritas en máquina a razón de dos ejemplares
intelectuales.

Ciudad de Santo Domingo, D. R., a los 38 días del mes de Mayo de 1950
M. F. Navarrete
Jefe de las Oficinas del Senado



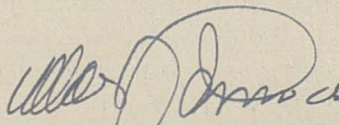
CONGRESO NACIONAL

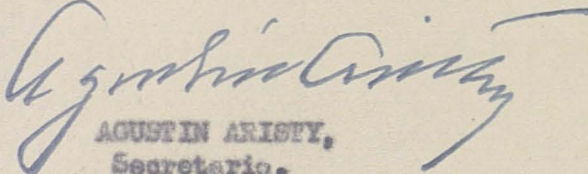
Res. aprobatoria del Contrato suscrito el día 13 del mes de noviembre del 1950, entre el Estado Dominicano y el señor José María Báez Montero.-

ASUNTO

PAG. 4.-

Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta, años 107 de la Independencia, 88 de la Restauración y 21 de la Era de Trujillo.-


M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente.


AGUSTIN ARISTY,
Secretario.


JULIO A. CAMBIER,
Secretario.

CONGRESO NACIONAL

ABUATO

[Faint signature]

[Faint signature]
[Faint signature]

13^o LEGISLATURA *[Handwritten]* de 1950
 REGISTRADA AL No. *[Handwritten]*
 en el folio *[Handwritten]* del libro letra *[Handwritten]*
 No. *[Handwritten]* de asientos de Leyes, Resoluciones
 y Decretos votados en el Senado
 y consta de *[Handwritten]* folios
 Las escritas en máquina a razón de dos espacios
 interlineales.
 Ciudad de *[Handwritten]* 1950
[Handwritten Signature]
 Jefe de las Oficinas del Senado



REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

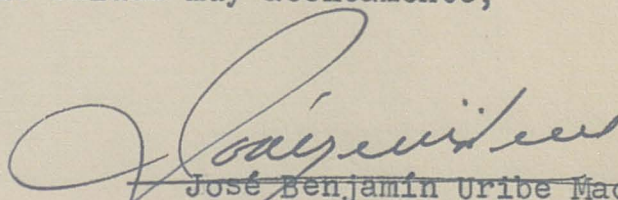
Núm. 39200

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
6 de diciembre, 1950Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Distinguido Señor Presidente:

Cúpleme avisarle recibo de su comunicación No. 2823 de fecha 28 de noviembre último, dirigida al Excelentísimo Señor Presidente de la República, e informarle que la Resolución del Congreso Nacional que usted se sirvió remitir anexa, aprobatoria del contrato intervenido entre el Estado Dominicano y el señor José María Báez Montero, en fecha 13 de noviembre, 1950, ha sido promulgada en fecha 4 de diciembre en curso, y registrada con el No. 2573.

Le saluda muy atentamente,



~~José Benjamín Uribe Macías,~~
Secretario de Estado de la Presidencia

um
am/pr

P1/11558